



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP: S01:0001417/2022: "FINANCIAMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS (PIDI 2022) CONVOCATORIA 2022"

VISTO: La Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2022 (PIDI 2022), aprobada por RSREC-2022-77-E-UNCA-REC de fecha 9 de marzo del corriente año, dirigida a Docentes Investigadores de la UNCA para la presentación de Proyectos de I+D bianuales con inicio en 2022;

CONSIDERANDO:

Que por RSREC-2022-852-E-UNCA-REC de fecha 01/12/2022, se acreditaron los proyectos de investigación y desarrollo interdisciplinarios 2022 (PIDI 2022).

Que el Consejo de Investigación y Vinculación Tecnológica y la Secretaría de Investigación y Posgrado acordaron solicitar al Consejo Superior se otorgue financiamiento a los proyectos de investigación y desarrollo interdisciplinarios (PIDI 2022), según acta de fecha 17/11/2022 conformada por los Consejeros de Investigación y Vinculación Tecnológica de las diferentes Unidades Académicas en sus tres tipos de proyectos: Proyectos Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados; Proyectos Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación y Proyectos Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos inicio 01/01/2022.

Que los Proyectos acreditados fueron aprobados por Evaluación Externa, surgiendo de esa evaluación un Orden de Mérito basado estrictamente en el puntaje obtenido.

Que de acuerdo al puntaje obtenido se establece un orden de mérito y que los Sres. Consejeros de Investigación y Vinculación Tecnológica, acuerdan en reunión del día 17/11/2022, otorgar el 100 % del financiamiento establecido en la convocatoria PIDI 2022:

PROYECTOS TIPO I: CONSOLIDADOS: \$ 45.000.-

PROYECTOS TIPO II: EQUIPOS DE TRABAJO EN FORMACION: \$ 30.000.-

PROYECTOS TIPO III: EQUIPOS DE TRABAJO NUEVOS: \$ 10.000.-

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Catamarca han elaborado un Plan de financiamiento para los proyectos acreditados, teniendo como base la asignación presupuestaria de

la Secretaría y habiendo realizado la respectiva reserva presupuestaria.

Que los proyectos tienen como fecha de inicio de ejecución efectiva el 1ero. de enero de 2022 con una duración de dos años; en consecuencia, la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita se reconozca retroactivamente los comprobantes a partir del 01 de ENERO de 2022.

Que resulta necesario antes de efectivizar el subsidio correspondiente verificar la situación académica del director y del sub-director quienes deberán revestir en calidad de docentes activos para poder percibir el mismo.

Que previo a ello la Secretaría Económico Financiera deberá certificar que los Directores de proyectos que se financian no adeudan rendiciones de cuentas anteriores.

Que será de aplicación sobre los Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2020 de fecha 9/11/2020.

Que intervinieron las Comisiones de Asuntos Académicos e Investigación y la de Asuntos Económicos Financieros dictaminando favorablemente.

Que de acuerdo al uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del día 22DICIEMBRE2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR en concepto de subsidios de Investigación la suma total de pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 1.465.000,00) conforme se detallan en los anexos del presente instrumento:

Anexo I: Proyectos Tipo I: Consolidados: 1er año de Financiamiento por un monto total de pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 855.000,00) digitalizado como IF-2022-00043344-UNCA-REC.

Anexo II: Proyectos Tipo II: Equipos de trabajo en formación: 1er. año de financiamiento por un monto total de pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000,00) digitalizado como IF-2022-00043345-UNCA-REC

Anexo III: Proyectos Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos: 1er. Año de Financiamiento) por un monto total de pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) digitalizado como IF-2022-00043347-UNCA-REC.

ARTICULO 2°.- DISPONER que, ante el impedimento temporal o definitivo del Director del Proyecto de continuar en la dirección del mismo, se suspenderá el pago del subsidio hasta que se produzca su reemplazo.

ARTICULO 3°.- RECONOCER retroactivamente al 1ero. de enero del 2022 los comprobantes que se presenten en las rendiciones de cuenta de los subsidios de los proyectos en ejecución de acuerdo a los ANEXOS.

ARTICULO 4°.- DISPONER que serán de aplicación sobre los Sres. Directores de Proyectos de I + D las normas de rendición de cuentas aprobadas en el marco del Reglamento General de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Universidad Nacional de Catamarca, aprobado por el Consejo Superior por Ordenanza N° 005/2020.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR los gastos que demande la financiación de los proyectos al presupuesto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, año 2022; ya formalizado en el NUI: 20/2022 Reserva por Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinario 2022 PIDI 2022 de fecha 07/03/2022, contenido en IF-2022-00003782- UNCA-DC#SEF y que corre en orden 13 del expediente EX-2022-00002998- -UNCA-SIP#REC.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.